

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2022/5365 *Delegación de funciones de la Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde.*

Edicto

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Que esta Alcaldía, en Resolución nº 2022-0737 dictada con fecha 7 de noviembre de 2022, y en uso de la facultad conferida por el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha delegado las funciones de Alcaldía de esta Corporación, durante los días comprendidos entre el 16 de noviembre al 25 de noviembre de 2022, ambos inclusive, en favor de la Segunda Teniente Alcalde, doña María José Carmona Moya, con los efectos previstos en los artículos 48 y 115 del citado Real Decreto 2568/1986.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Begíjar, 7 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, EUFRASIA M.^a MARTÍNEZ MONTES.